



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium, Cuarto piso, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2016-00161-00**
DEMANDANTE: **JUDITH ACOSTA ORTEGA**
DEMANDADO: **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

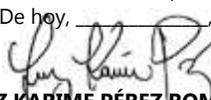
La señora JUDITH ACOSTA ORTEGA, interpone Incidente de Desacato contra la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela proferido por este despacho el 12 de junio de 2015, que amparó el derecho de petición y al debido proceso de a la incidentante.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, se ordenará que por secretaría se oficie al Director de la Territorial Sucre para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 12 de junio de 2015, que ordenó amparar el derecho fundamental de petición de la señora JUDITH ACOSTA ORTEGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
